



Municipalidad
Monte Patria
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Social

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°13.244.-

MONTE PATRIA, 22 de Agosto de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión(es) de servicios a la funcionaria Cecilia Pasten Campusano Rut [REDACTED], coordinadora operativa Chile Crece Contigo y asistente social, prestadora de servicios, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **20/08/2018** (01 viatico al 20%): Visitas domiciliarias por casos sociales en los sectores de Carén Alto, Mialqui, Juntas y Huana.-
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 01 viáticos al 20% \$ 9.040.-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$9.040.- (nueve mil cuarenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.011.005 "Social Apoyo Asistente", Área de Gestión 4.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/DCA/MRA/bgg.-
Distribución:

- RRHH
- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Secretaría Municipal
- C.c. Social